AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA- BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO - SANTANDER"

El Municipio de Páramo, Santander en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2 2 1 2 1 5 2. del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el proceso de seleccion Abreviada de Menor Cuantia No SAMC-009-2026 lo siguiente

Que de conformidad con el articulo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el articulo 2 2 1 2 1 5 1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se elaboraron los estudios previos requeridos y se publicó EL Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantia No SAMC-009-2026

Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2 2.1.2 4 2 2 a 2 2 1 2 4 2 4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección puede ser objeto de limitación a Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con tal fin

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma del proceso se establecio como fecha límite para la presentación de solicitudes de limitacion a MIPYMES colombianas hasta el Cuatro (04) de Noviembre de 2026 a las 06 00 pm

Que dentro del plazo señalado en el numeral 1.7 de la Invitación Pública en Concordancia con el numeral 1 19, las siguientes personas elevaron solicitud así

No.	EMPRESA SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	Domicilio / Dirección	MIPYMES
01	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA NIT: 804014337-4 R/L Sebastián Porras Cancino C.C. 1 101 048 613 Valle de San Jose	Octubre 04 de 2026	CR 4 # 6 – 64 Barrio la Inmaculada Municipio Paramo - Santander	CUMPLE
02	IKAR LTDA NIT: 804001957-4 R/L Juan Manuel Urrego Enriquez C.C 91 074 737 de San Gil	Octubre 04 de 2026	Carrera 6 # 2 – 53 Municipio Páramo - Santander	CUMPLE

Teniendo en cuenta la relación anterior, se evidencia que Dos (2) Entidades presentaron solicitud de limitación a MIPYMES Territorial - Municipal, por lo que el presente proceso será limitado a mipymes Territorial – Municipal cumpliendo con cada uno de los requisitos exigidos, por lo que se procederá a publicar el presente aviso de limitación de la convocatoria a MIPYMES de orden Municipal

El presente aviso será publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP www contratos gov co

No siendo otro el objeto de la presente acta, en constancia de lo anterior se suscribe, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

LUIS CARLOS VILLAMIZAR GARZÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas